



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 20 de Agosto de 2009.-

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Sr. René Omar Hirsig, para sacar un árbol existente en el terreno de su propiedad; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo obstaculiza la entrada vehicular;

Que, tratada en sesión se da vista al Acta de Inspección realizada por el Sr. Aldo D. Jones Palleres – Inspector General de la Municipalidad de Dolavon, en colaboración con el Concejal Walter Sisterna y con el comparendo del Sr. Hirsig, donde se corroboró que de “...dos árboles del frente de su propiedad, el más grande obstruye el paso a la futura entrada de vehículos para depositar materiales...”

Que, el Sr. Sisterna aduce que el Sr. Hirsig les informó sobre su intención de demoler el ingreso, tiene delineado el perímetro del terreno, y que tiene los planos para aprobación en el Departamento Ejecutivo, cuando se los entreguen comenzará la obra;

Que, tratado en el seno de este cuerpo, se concluye por unanimidad de los presentes acceder a la solicitud del Sr. Hirsig como excepción a la normativa vigente;

POR ELLO:

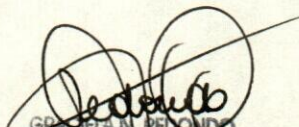
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE, al Señor René Omar Hirsig – DNI N° 13.199.479, de lo establecido por ORDENANZA N° 009/96, y autorizaselo a extraer un árbol del frente de su domicilio sito en Crucero Gral. Belgrano s/n de esta localidad; asimismo reponer la especie en lugar adecuado.-----

ARTÍCULO 2º: La especie a extraer será o no trasplantada, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese al Sr. Hirsig y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 343/09.-

-- Dada en la 12ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 19 días del mes de agosto del presente año.- Acta N° 689.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 26 de agosto de 2009.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 343/2009**, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-----



Juan Martín Bartagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut